

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR

17 de Abril de 2026.

SEÑORES

FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA.

CRA 51 No. 50-43 LOS CEDROS
BUCARAMANGA-SANTRANDER.

REF. manifestación de interés para participar en el proceso de selección de invitación no. **OBR-SLC-003-2026**, cuyo objeto corresponde a **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL ARROYO GRNADE DE COROZAL Y SU ENTORNO, II ETAPA, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE."**

Yo, **JORGE HUMBERTO ARGUELLO BELTRAN**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.439.866 de Barrancabermeja, actuando como representante legal de **CONYSER S.A.S.**, manifiesto interés en participar en el proceso de la referencia.

Para efectos de lo anterior, señalo a continuación mis datos personales.

Proponente: **CONYSER S.A.S.**

Rep. Legal: **JORGE HUMBERTO ARGUELLO BELTRAN**

C.C. 91.439.866 de Barrancabermeja


Dirección: Corregimiento el centro paraje de bomba 8 lote el arranque, Barrancabermeja

Teléfono: 3503827390

Cordialmente,



JORGE HUMBERTO ARGUELLO BELTRAN
C.C. 91.439.866 de Barrancabermeja
Rep. legal de: **CONYSER S.A.S.**

| | |
|---|--------------------------------|
|  | |
| FONCOLOMBIA | |
| RECIBIDO: | <u>Oficina Jurídica</u> |
| FECHA: | <u>17-04-2026</u> |
| HORA: | <u>2:37pm</u> |
| FIRMA: | <u>[Handwritten Signature]</u> |

FORMATO No. 1. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR

Ciudad y fecha: 17 de abril del 2026.

Señores

FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA.

Carrera 51 # 50 - 43 Barrio Los Cedros

Correo electrónico: planeación@foncolombia.com

Bucaramanga, Santander.

Referencia: Manifestación de Interés para participar en el proceso de Selección de invitación No. OBR-SLC-003-2026 convocado por **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA** cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL ARROYO GRANDE DE COROZAL Y SU ENTORNO, II ETAPA, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Yo FELIX ANDRES TRUJILLO AMAYA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.090.407.083 de Cúcuta actuando EN REPRESENTACIÓN LEGAL de OBRAS CIVILES DE OCCIDENTE S.A.S identificado como aparece a continuación, manifiesto interés en participar en el proceso de selección de la referencia como **PERSONA JURIDICA**.

Para efectos de lo anterior, señalo a continuación mis datos personales Y LOS DE LA **PERSONA JURÍDICA**:

Nombre de la persona interesada en participar: OBRAS CIVILES DE OCCIDENTE S.A.S

Nombre de la persona invitada en participar por el FONDO: OBRAS CIVILES DE OCCIDENTE S.A.S

Número de identificación:

900221386-0

Nombre del representante legal o apoderado:

FELIX ANDRES TRUJILLO AMAYA

Número de identificación

1.090.407.083

Dirección de notificaciones:

obrascivilesdeoccidente@gmail.com

Teléfono:

3113549404

Fax:

N.A.

Correo electrónico

procesosdecontratacion11@gmail.com

Cordialmente,



FIRMA PROPONENTE

FELIX ANDRES TRUJILLO AMAYA

C.C. 1.090.407.083

R.L. OBRAS CIVILES DE OCCIDENTE S.A.S

Recibi 17/04/26
HORA 2:37 PM
Arzanna Escalante

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.090.407.083

TRUJILLO AMAYA
APELLIDOS

FELIX ANDRES
NOMBRES

FELIX TRUJILLO AMAYA
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-AGO-1989

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)

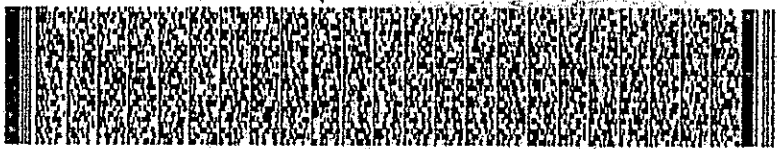
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

28-AGO-2007 CUCUTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS CASTRO VALEA



P-2500100-57165121-M-1090407083-20071210 0165007344B 02 262140406



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que FELIX ANDRES TRUJILLO AMAYA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1090407083, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 54202-263135 desde el 29 de Octubre de 2013, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1904.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciseis (16) días del mes de Abril del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA



MATRÍCULA PROFESIONAL No.

54202-263135/NTS

INGENIERO CIVIL

DE FECHA (29/10/2013)

FELIX ANDRÉS

TRUJILLO AMAYA

C.C. 1099407083

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE

PAULA SANTANDER

Felix Andres Trujillo Amaya
PRESIDENTE DEL CONSEJO



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/04/2026 - 10:29:37
Recibo No. S002115430, Valor 6050

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5mhrtzPE8U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : OBRAS CIVILES DE OCCIDENTE S.A.S.
Nit : 900221386-0
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 175731
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 03 de junio de 2008
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AVENIDA OC NRO NRO.21B-51 LOTE 27 URBANIZACION EL ROSAL
Barrio : EL ROSAL
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : obrascivilesdeoccidente@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3113549404
Teléfono comercial 2 : 3202435850
Teléfono comercial 3 : 6075955539

Dirección para notificación judicial : AVENIDA OC NRO NRO.21B-51 LOTE 27 URBANIZACION EL ROSAL
Barrio : EL ROSAL
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : obrascivilesdeoccidente@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 30 de mayo de 2008 de la Cucuta de Cucuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de junio de 2008, con el No. 9324356 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada OBRAS CIVILES DE

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/04/2026 - 10:29:37

Recibo No. S002115430, Valor 6050

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5mhrtzPE8U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sif.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OCCIDENTE LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 4 del 11 de septiembre de 2018 de la Junta de Socios de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de septiembre de 2018, con el No. 9362867 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD SOCIEDAD POR ACCIONES

Por Acta No. 001-2023 del 24 de abril de 2023 de la Asamblea General De Accionistas de Los Patios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2023, con el No. 9389913 del Libro IX, se decretó Cambio de domicilio de el municipio de los Patios a el municipio de Cúcuta

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social: objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: 1. Construcción de obras de ingeniería civil. 2. Actividades de ingeniería civil. 3. Comercio al por mayor de materiales de construcción, ferretería y vidrio. 4. Alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil. 5. Compra, venta, alquiler y administración de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrata. 6. Desarrollar cualquier acto lícito de comercio en desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá ser asociada de sociedades comerciales ya sea como asociada, fundadora o que luego de su constitución, ingrese a ella para adquirir interés social en las mismas, comercializar los bienes y productos que adquiera a cualquier título, abrir establecimientos de comercio con tal fin, adquirir, enajenar, gravar, administrar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles a inmuebles y en especial hipotecar los bienes inmuebles que adquiera y dar en prenda los bienes muebles que sean de su propiedad; intervenir ante terceros, sean ellos personas naturales o jurídicas, y en especial ante entidades bancarias y crediticias como deudora de toda clase de operaciones de crédito, otorgando las garantías del caso cuando a ellos hubiere lugar; dar y recibir dinero en mutuo, con intereses o sin él, recibir u otorgar las garantías reales o personales que se requieran en casa caso; celebrar con establecimientos bancarios, financieros y aseguradoras, toda clase de operaciones y contratos relacionados con los negocios y bienes sociales que tengan como fin acrecer su patrimonio; girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores; administrar bienes de sus asociados o de terceros; celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social dentro de los límites y en las condiciones previstas por la ley y estos estatutos.



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/04/2026 - 10:29:37
Recibo No. S002115430, Valor 6050

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5mhrtzPE8U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

| | |
|------------------------|-------------------|
| Valor | \$ 300.000.000,00 |
| No. Acciones | 300,00 |
| Valor Nominal Acciones | \$ 1.000.000,00 |

* CAPITAL SUSCRITO *

| | |
|------------------------|-------------------|
| Valor | \$ 300.000.000,00 |
| No. Acciones | 300,00 |
| Valor Nominal Acciones | \$ 1.000.000,00 |

* CAPITAL PAGADO *

| | |
|------------------------|-------------------|
| Valor | \$ 300.000.000,00 |
| No. Acciones | 300,00 |
| Valor Nominal Acciones | \$ 1.000.000,00 |

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal. - La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, denominado gerente con su respectivo subgerente designados para los términos de 5 años por la asamblea general de accionistas. Las funciones del gerente terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en el que el gerente sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el gerente sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del gerente, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le corresponda a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de los accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el gerente sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del gerente de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el gerente de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el gerente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el gerente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratomprensidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El gerente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/04/2026 - 10:29:37
Recibo No. S002115430, Valor 6050

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5mhrtzPE8U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de aquellas facultades que de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el gerente. Le esta prohibido al gerente y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001-2022 del 30 de noviembre de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2022 con el No. 9386808 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---------|-----------------------------|------------------------|
| GERENTE | FELIX ANDRES TRUJILLO AMAYA | C.C. No. 1.090.407.083 |

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001 del 20 de febrero de 2026 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2026 con el No. 9405791 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION | T. PROF |
|---------------------------|----------------|-----------------------|---------|
| FIRMA DE REVISORIA FISCAL | AUDITALA S.A.S | NIT No. 902.022.983-1 | 5020-T |

Por Acta No. 001 del 20 de febrero de 2026 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2026 con el No. 9405792 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION | T. PROF |
|--------------------------|------------------------|------------------------|----------|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL | OMAR ENRIQUE ROZO ROZO | C.C. No. 1.094.663.587 | 270935-T |

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|--|
| *) Acta No. 3 del 07 de junio de 2014 de la Junta De Socios | 9344151 del 10 de junio de 2014 del libro IX |
| *) Acta No. 4 del 11 de septiembre de 2018 de la Junta De | 9362867 del 20 de septiembre de 2018 del libro |



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/04/2026 - 10:29:37
Recibo No. S002115430, Valor 6050

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5mhrtzPE8U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Socios

IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 30 de noviembre de 2022 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2023, con el No. 9387310 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situación de control entre el controlante felix andres trujillo amaya y la subordinada obras civiles de occidente S.A.S.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : FELIX ANDRES TRUJILLO AMAYA**

MATRIZ EN SITUACION DE CONTROL

Identificación: 1090407083

Nacionalidad: Colombiano/a

Domicilio: 54001 - Cucuta

Dirección : Cl 21b 0b 102 brr el rosal sector san rafael

País: Colombia

CIIU : G4290 -

Descripción de la actividad: CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

Fecha de configuración de la situación: 30/11/2022

Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : OBRAS CIVILES DE OCCIDENTE S.A.S.**

Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/04/2026 - 10:29:37
Recibo No. S002115430, Valor 6050

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5mhrtzPE8U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: F4111
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: M7112 N7710

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: OBRAS CIVILES DE OCCIDENTE S.A.S
Matrícula No.: 175742
Fecha de Matrícula: 03 de junio de 2008
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AVENIDA OC NRO 21B -51 LOTE NRO 27 URBANIZACION EL ROSAL
Barrio : EL ROSAL
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$30.302.235.149,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/04/2026 - 10:29:37
Recibo No. S002115430, Valor 6050

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5mhrtzPE8U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. el

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
